

# DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Jueves 12 de Abril de 1821.

*San Julio Papa.*

Las cuarenta horas en San Pablo á las 6 y media.

## CORTES.

*Continúa la sesión extraordinaria de la noche del 2 de Abril.*

Leídos estos artículos, y pidiendo varios señores diputados la palabra para hablar sobre la totalidad del dictámen, la obtuvo el Sr. Muñoz Arroyo y dijo, Cuando las Cortes al comenzar las sesiones de su segunda legislatura trataron, como era debido, de enterarse del estado de la Monarquía en cuanto á su seguridad pública, distinguieron con exacta oportunidad la seguridad interior de la exterior, y dividieron entre dos comisiones el encargo de informarlas sobre cuanto podía tener relacion sobre estos dos objetos, que por otra parte tienen un enlace íntimo. Ya la comisión especial nos dió conocimiento de los planes y maquinaciones de los enemigos interiores del sistema para destruirlo; y ahora la comisión de Política nos pone á la vista el estado de nuestras relaciones con las potencias extranjeras, para que veamos lo que podemos esperar y temer de parte de la política de sus gabinetes. Este punto que en cualquier tiempo debe llamar la atención del Congreso, es de suma importancia en este momento, en que ciertos gabinetes se han quitado la máscara, y proclaman sin rebozo sus designios de querer destruir la libertad, atropellando los sagrados derechos de la independencia de las naciones. He aquí la grande cuestión de que vamos á tratar, y de que debemos ocuparnos, no para nosotros solos sino para todos los ciudadanos que nos escuchan, para la Nación entera, para Nápoles y Portugal, en una palabra para todos los hombres del mundo que aman la libertad. = Vemos de un lado la civilización, la filosofía, el amor de la patria, en fin la ilustración y la virtud haciendo esfuerzos para mejorar el estado de la sociedad y la suerte de los individuos, y manifestando sus deseos de conseguir la felicidad comun, objeto de las humanas asociaciones, y de otro vemos la ignorancia, el fanatismo, la superchería, procurando sofocar aquellos nobles sentimientos para reducir á los hombres á la barbarie, á la miseria y á la ignominia. Pero no; las ideas viejas no podrán contener el torrente de luz que corre por la Europa, y que crece en razon de su curso. El sistema del poder arbitrario, sostenido solo con absurdas máximas, no podrá, aunque invoque el auxilio de la fuerza, encadenar á las naciones que quieren ser libres, como en las pasadas edades en que la ignorancia ataba á los hombres al carro del despotismo. La España dió ya el ejemplo mas grande que vieron los siglos de lo que puede la resolución de un pueblo y de lo que vale la fuerza moral. Peleamos, no contra la corona de Napoleón ni menos contra la nacion francesa: peleamos contra el despotismo, y para sostener nuestra independencia y nuestra libertad política. Vencimos y vencimos contra una fuerza física que oprimió á tantas naciones poderosas; adquirimos títulos incontestables á la gloria

y á la gratitud de toda la Europa, por nuestro amor patrio, por nuestra fidelidad al Rey, y por nuestro deseo de una justa libertad, no menos que por nuestra constancia y demas virtudes que han caracterizado á la nación española y que se desplegaron con nuevo brillo en aquella lucha memorable: y por mas que se calumnie á España en los miserables escritos de los satélites del despotismo, y por mas que se le quiera disputar en la cámara de los Diputados de Francia el renombre de heroica, lejos de haber empañado con su posterior conducta el honor de sus proezas anteriores, le ha dado un nuevo lustre, pues el triunfo de la libertad no ha sido manchado con sangre, ni con los horrores que suelen acompañar las mudanzas políticas.

Estamos atacados en nuestras instituciones políticas, y la guerra que se hace al pueblo de las Dos-Sicilias, se hace á los principios de nuestra Constitución. Acordémonos que Napoleón, despues de haberse desembarazado de sus enemigos mas cercanos, llevó sus armas hasta Moskow y hasta las puertas de Cádiz; y los Soberanos aliados, que fueron víctimas de la ambición de aquel déspota, dan sobradamente á entender que no tienen á menos ser sus imitadores. = Para tomar pues la actitud que conviene al decoro y á la tranquilidad de la Nación; pido que nos ocupemos con preferencia del plan de Hacienda y de la reorganización del ejército; y que de este modo nos dispongamos á obrar con eficacia contra el sistema de intervención que han proclamado los soberanos absolutos en los negocios interiores de las naciones: sistema que es necesario reprimir si hemos de gozar nosotros tranquilamente de los frutos de nuestra restauración política, y á los que nos dan tantos derechos, no solo los principios fundamentales del orden social y de la ley de las naciones, sino nuestra conducta desde el año de 1808, por la que hemos adquirido títulos incontestables á la gratitud y al respeto de las demas naciones.

El Sr. Romero Alpuente preguntó que cuanto tiempo hacia que se habia pasado al Gabinete de Viena la nota de que hablaba el dictámen de la comisión.

El Sr. encargado de la secretaría del Despacho de Estado contestó que haria como mes y medio.

El Sr. Romero Alpuente continuó: pues no conviene aprobar el dictámen de la comisión. ¿Qué es lo que el Gobierno ha hecho con las potencias extranjeras que dan tanto motivo de cuidado? La comisión lo dice: desaprobando el principio de intervención que quieren arrogarse respecto del régimen interior de otros Estados independientes. ¡Miren qué gracia! Pues no faltaba otra cosa sino que lo aprobara. También dice, que el Gobierno no reconocerá las consecuencias de esta intervención: esto es

claro, pues no reconociendo el principio no podia reconocer las consecuencias, y ademas estas consecuencias deberian ser, venir sobre nosotros luego que hubiesen arreglado á su gusto los negocios de Nápoles. - ¿Pero se han pasado notas de oficio á las demas potencias? Nuestros encargados de negocios en las Córtes de Rusia y Prusia se han limitado á meras comunicaciones verbales; y alli se les ha dicho de palabra que parece que no se trata de España.... que con esta no va nada.... ¿y qué seguridades son estas? ¿Es este el modo de tratar una gran nacion con las otras potencias? Al Austria se le ha pasado una nota; pero esto hace mes y medio ó dos meses, no ha contestado todavia, y asi nos estamos. ¿Lindo modo de tratar con una potencia que ha declarado la guerra á nuestro principio constitucional, declarándola á Nápoles! A pesar de esto se le mira como amiga, y aun se sufre el desaire de que no conteste. ¿Y qué se ha hecho con la Francia, cuyo Gobierno se ha hecho tan sospechoso en sus intenciones respecto de Nápoles? El ministerio parece se ha contentado tambien con una manifestacion verbal de su embajador. Todo va bueno en sentir de la comision; ¿pero esto basta para que las Córtes estén satisfechas? Si creen que debió haberse hecho una alianza con Nápoles, Portugal y aun Suecia, y que debe hacerse ahora con Cerdeña; si creen que han debido hacerse los mayores esfuerzos con Francia para separarla de la alianza con los de Leibach, y ultimamente si creen que tienen algun derecho á entender en estas alianzas, ¿por qué decir que quedan satisfechas? Sino pueden intervenir en estas cosas, debe decirse que quedan enteradas del contenido de la memoria del secretario de Estado, y si pueden intervenir es menester que se diga al Gobierno que haga lo que ha debido hacer.

Sr. Moreno Guerra: es muy extraño que habiendo tantas cosas que llamen la atencion en la actual situacion política de la Europa, empiece la comision proponiendo medidas respecto á Argel. No me opongo á este artículo, porque para mí vale bien poco todo lo que pueda hacer la regencia de Argel, sea cualquiera su conducta. Tampoco me detendré en el segundo, porque ya no es tiempo de deshacer lo hecho; y si el gobierno no ha mostrado hasta aqui toda la firmeza que era de desear respecto de la intervencion que quieren arrogarse los soberanos absolutos, puede decirse con el refran castellano: agua pasada no muele molino. Pasemos al tercero que habla de cosas que pueden remediarse. = Luego que se publicó en Nápoles la Constitucion española, y que se reunieron en Troppau los déspotas del norte para tratar de destruirla, y pasaron luego á Leibach á fin de realizar sus proyectos, debió la España enviar alli sus representantes para que hubieran hablado con franqueza y energía. A las naciones les sucede lo mismo que á los particulares, que todo el mundo los desprecia si ellos no se estiman á sí mismos.

El orador hizo una pintura de la conducta de los soberanos aliados con el Rey y pueblo de Nápoles, despues de lo cual continuó; y visto lo que se ha hecho y se está haciendo con esta Nacion, ¿qué garantías serán suficientes para tranquilizarnos á nosotros? ¿Serán contentarnos con explicaciones verbales y vagas, ó esperar otros dos meses contestacion á las notas oficiales? El punto principal de la cuestion son estas garantías; y yo quisiera que la comision nos explicase cuales han de ser estas.

El señor Martínez de la Rosa contestó á nombre

de la comision á los reparos que por los señores preopinantes se habian hecho al dictamen de esta; y en primer lugar observó que la comision habia manifestado los mismos principios que sus señorías aunque no los hubiese espuesto con tanto calor. Hizo con este objeto un analisis del dictamen, y presentó el cuadro político que forman las tres potencias que quieren intervenir en los asuntos interiores de Nápoles; en cuyo primer término se veia á la Austria, en el segundo á la Rusia, en el tercero á la Prusia, y en el cuarto y último á la Francia. La primera de estas potencias es la que hasta ahora se ha presentado armada para sostener con la fuerza el pretendido derecho de intervencion; la segunda aunque ha convenido en el principio teórico no ha concurrido todavia á la agresion; la tercera está poco mas ó menos en igual caso, aunque su posicion y sus relaciones con sus mismos aliados la tengan en una situacion extraordinaria; y por último, la cuarta manifiesta una conducta ambigua y sospechosa, cuya mayor ó menor influencia en la agresion contra Nápoles no le toca examinar á la comision: de esta graduacion de las intenciones y conducta de las cuatro potencias, ha formado la comision una escala de principios y consecuencias sobre el valor de las garantías que han dado á España despues de su mudanza política, y sobre la mayor ó menor necesidad de exigirles otras mas positivas.

Pero la comision conviniendo con la consecuencia exacta del Sr. Muñoz Arroyo sobre el enlace de la seguridad interior con la exterior, y sentando el principio de que las garantías mas seguras nacen de los motivos que hay dentro de nosotros mismos, reconoce toda la fuerza que pueden tener las seguridades diplomáticas que pueden exigirse á estas potencias. El mejor modo de hacernos respetar no es entregarnos á declamaciones y amenazas sino usar de los medios de defensa que nos da nuestra situacion geográfica, nuestra fuerza física y sobre todo nuestro carácter y fuerza moral. Entonces las garantías esternas tendrán valor á proporcion de las disposiciones que tengamos para ser respetados.

El Sr. Palarca manifestó la desconfianza que por lo comun inspiran las garantías diplomáticas, y que de consiguiente no debiamos tranquilizarnos con ellas, ni aun confiar absolutamente en las ventajas de nuestra posicion geográfica, sino tomar una actitud vigorosa que nos hiciese respetables á las potencias extranjeras. = Despues de describir la conducta que los soberanos aliados han temido con Nápoles, y las intenciones de dominar toda la Italia con su cetro de hierro, dijo que era un hecho constante que se habia consultado á un general célebre si con 2000 hombres se podría subyugar la España, y que este habia respondido que todo el poder de la Europa se estrellaria contra esta potencia, si se tratase de tan loca empresa. En vista de este hecho y de otras reflexiones, pidió con el Sr. Muñoz Arroyo, que las Cortes tomasen en consideracion el plan de hacienda y la reorganizacion del ejército, para que la nacion se presentase á los ojos de la Europa, en el estado respetable que conviene á su dignidad y á sus intereses.

El Sr. conde de Toreno dijo: que temia cansar al Congreso despues de todo lo que se habia dicho en esta discusion; pero que sin embargo la importancia del asunto le obligaba á hacer algunas cortas reflexiones. = La Europa moderna no presenta dos transacciones diplomáticas mas importantes que la paz de Westfalia y el Congreso de Vie-

na. La primera fijó relaciones. importantísimas en todos los países del norte, y estableció las bases del derecho público de Europa; y el segundo hubiera podido hacer quizá mayores beneficios á la Europa y á la humanidad, si las personas que en él intervinieron hubieran correspondido á lo que las naciones tenían derecho á esperar de ellas. Nadie se acordó allí de España que acaba de merecer tanto de toda la Europa; y no se hizo ni siquiera una reclamación á favor de los diputados de sus Cortes, presos unos, otros desterrados ó proscriptos. Si este Congreso hubiera dirigido la opinion en vez de comprimirla, las cosas no hubieran tomado el rumbo que ahora vemos, y que no sabemos que término tendrá. — Yo tuve ocasion, continuó, de hablar con personas que habian asistido al Congreso de Viena, y manifestándoles mi estrañeza por el poco caso que en él se habia hecho de la España, se me respondió: que habia sido preciso dejarla abandonada á su suerte en atencion al estado de la Francia y á las medidas que debian tomarse respecto de esta última Nacion. Puede ser repliqué, que esta España tan desgraciada dé algun dia á la Europa otro ejemplo que no asombre menos que el que acaba de presentar, y que parece estar ya olvidado. Sin tantos titulos como el Sr. Moreno Guerra para ser tenido por profeta, mi prediccion se ha cumplido.

De aqui pasó á hacer algunas reflexiones sobre la conducta de las potencias aliadas respecto de Nápoles, y habiendo observado que aunque esta conducta era muy digna de censura, debian, sin embargo, respetarse las personas; descendió al dictamen de la comision, que aunque parezca corto en el dia, pudo ser suficiente cuando se estendió. Todavía hay mucho tiempo para hacer reclamaciones vigorosas, y exigir una contestacion clara sobre las notas y declaraciones que se han hecho á algunas potencias: especialmente con el Gobierno de la Francia, se debe obrar con energía por las relaciones mas inmediatas que tenemos con aquella potencia, y fijarle un término perentorio para que respondiese á las dos notas que se le han pasado.

El Sr. encargado del ministerio de Estado dijo: que el Gobierno habia mandado que se pasasen á todas las potencias las notas y reclamaciones correspondientes á su decoro y á la seguridad de la Nacion.

Discutida suficientemente la totalidad del dictamen se pasó á la votacion de las resoluciones propuestas por la comision; y se aprobaron la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> — Antes de pasar á la votacion de la 3.<sup>a</sup> manifestó el Sr. Moscoso que deseaba saber que relaciones existian con Portugal, y si se ha reconocido su mudanza política de una manera franca y terminante. Yo temo mas, dijo, el ataque por la retaguardia que por la vanguardia, valiéndome de la espresion del Sr. Moreno Guerra; y quisiera que se reconociera la mudanza política de Portugal tal como existe en el dia, pues las relaciones con su Rey son poco mas ó menos que las que tiene Nápoles con el suyo.

El Sr. encargado del ministerio de Estado contestó, que verificada la revolucion de Portugal, el Gobierno creyó que debia conservar una perfecta neutralidad, por la circunstancia de la ausencia de S. M. Fidelísima. Sin embargo, ha mantenido las anteriores relaciones de hecho y ha procurado que se conserven intactas las comerciales y la de amistad y buena armonia entre los súbditos de ambas naciones. De otro modo se hubiera colocado en la situacion embarazosa que el Congreso puede conocer; y el mismo Gobierno portugues ha reconocido la prudencia de esta conducta, y no ha tratado de enviar á Es-

paña agentes diplomáticos.

El Sr. Moreno Guerra dijo: que habia leído en el *Times* que si se acaba con la libertad de Nápoles se tratará con Francia para que permita el paso á España de 800 tártaros. Se trata pues de nuestra seguridad; y no es ninguna fanfarronada el decir á los tres soberanos que si no cesan en su agresion contra Nápoles se les declara la guerra. Se dice que nosotros no podemos hacer daño, pero con unos cuantos faluchos que se aposten á la entrada del estrecho se les puede interceptar todo su comercio; y esto ya es algo. Si dan un paso mas contra Nápoles, guerra: ellos nos la hacen á nosotros, y la razon y la justicia exigen que los tengamos por enemigos.

Discutido el punto suficientemente se aprobó la tercera resolucion.

El Sr. Moscoso preguntó si se habian tomado medidas para que las personas y propiedades de los españoles residentes en Nápoles tuviesen proteccion en caso de ser invadido aquel reino.

El Sr. Encargado del ministerio de Estado contestó, que con este objeto se habian enviado á la bahia de Nápoles dos buques de guerra; pero que habiendo sido necesario llamarlos para contener á los berberiscos, se habia mandado salir un bergantín de guerra para aquel destino.

El Sr. Moreno Guerra dijo: que tenia por un error el no dejar los tres buques en las aguas de Nápoles. De Argel nada hay que temer; y nosotros solo tenemos que hacer con los gobiernos absolutos de Europa y con los tártaros. ¿Qué efecto no causarían tres buques de guerra á la vista de Nápoles, tremolando el pabellon padre de su Constitucion. Serian un refugio para los españoles que allí hubiese en cualquier evento, y servirian para dar mas ánimo á los napolitanos. Yo no inculpo á nadie, pero creo que se ha cometido una equivocacion en hacer volver á los dos buques.

El Sr. Sancho preguntó que con que fecha se habia dado la orden para el regreso de estos buques.

El Sr. Encargado del ministerio de Estado contestó, que habia sido posterior á la reunion de Cortes: y que el Gobierno habia creído urgentísimo el llamar estos dos buques para reprimir á los argelinos que preparaban 13 para salir á corso y que se uniesen con los buques de los Países-Bajos, en virtud de lo estipulado en los tratados.

Se levantó la sesion á las once y media.

*Estracto de la sesion ordinaria del 3 de abril.*

Leida el acta del dia anterior quedó aprobada, y pasaron á las comisiones varios espedientes.

A la de Hacienda y Diputaciones provinciales una esposicion remitida por la diputacion provincial de Aragon, en que la sociedad aragonesa de amigos del pais manifiesta la estrechez del edificio de la escuela de dibujo y matemáticas; y pide que se le señale el edificio que antes tenia, de la inquisicion, y que se le conceda el goce de las rentas que antes disfrutaba.

Se recibió con agrado y se mandó pasar á la comision encargada de proponer medidas para la seguridad pública una esposicion de la diputacion provincial de Córdoba, en la que después de felicitar á las Cortes, pedia el castigo de los que se dice haber insultado al Rey; y de no ser así á los que denuncian á aquellos.

El Sr. Romero Alpuente hizo la siguiente indicacion: «He sabido que en la provincia de Burgos hay movimientos de grande importancia; y pido que se mande inmediatamente venir al secretario de la Gobernacion de la Península y de la Guerra para que luego luego se presenten á dar cuenta de lo ocurrido

en aquella provincia. = Aprobado.

Se abrió la discusión del informe de la comisión Eclesiástica sobre suspensión interina de órdenes mayores y erección de capellanías &c. = El Sr. Torres tuvo la palabra y dijo: aunque es muy conforme á los decretos de la iglesia y cánones del Tridentino el que no haya mayor número de eclesiásticos que el que se necesite para el culto y el pasto espiritual de los fieles, sin embargo en las autoridades de los concilios y de los santos padres que cita la comisión, no puedo yo reconocer el principio general del cual la misma hace derivar su dictamen; es decir, que la suprema autoridad del estado puede fijar el número de individuos que se necesitan para cultivar la viña del Señor. Comprendo desde luego que la potestad secular puede reclamar contra el excesivo número de eclesiásticos, y aun valerse de su autoridad para que se reduzca á los límites correspondientes; pero estender este principio hasta el punto de decir que le compete exclusivamente el señalar ó fijar el número de los individuos que se necesitan para las atenciones de la iglesia, me parece que es desmembrar á esta de una parte necesaria, esencial é indispensable de la autoridad que en ella depositó Jesucristo. Me parece tambien contrario al concepto de protector de la iglesia que tiene nuestro Gobierno, y que se opone igualmente al cap. 4º de la sesión 20 del concilio de Trento, segun el cual los obispos, usando de su autoridad, deben cuidar de que haya los ministros convenientes al decoro y magestad del culto y administracion de los sacramentos, obligándoles á que señalen el número de eclesiásticos necesarios para llenar estos obgetos. Asi como tambien se deja á su cuidado peculiar aumentar el número de parroquias segun las circunstancias y las necesidades espirituales de los parroquianos. Pero no es mi ánimo impugnar ahora el dictamen de la comisión; solo pretendo hacer ver mi modo de pensar, reducido á que de los dos artículos que en su dictamen propone la comisión, el uno necesita de explicacion, y el otro necesita de reforma.

El Sr. Novoa en apoyo del dictamen de la comisión leyó una carta de Galicia, en que se decia que habiendo corrido la voz de que se iban á hacer quintas rigurosas habian acudido á ordenarse multitud de jóvenes, á todos los cuales admitia el obispo sin examen. Con cuyo motivo hizo varias reflexiones oportunas al asunto que se trataba. = El Sr. Navas leyó tambien otro papel, en él que se decia que el prelado de otra diócesis habia admitido para ordenarse de epístola á un muchacho que se suponía ocupado en una sacristía que no existía, y que á título de patrimonio ordenaba á cuantos se presentaban sin detenerse ni escrupulizar sobre la cantidad de la congrua, de donde infirió que á lo que únicamente se aspiraba era á tener muchos eclesiásticos, y dejar los menos huecos posibles para los religiosos que debian secularizarse, en virtud del último decreto. Con este motivo dijo: "Yo quisiera saber si las necesidades del clero las han de juzgar unos obispos como estos." (Se concluirá).

Estado de los religiosos de ambos sexos secularizados en toda la Peninsula hasta fin de febrero de 1821, en virtud de la invitacion hecha en la ley de 2 de octubre de 1820.

Franciscanos, incluidos Capuchinos y	
Gilitos. . . . .	573
Carmelitas calzados y descalzos. . . . .	177
Agustinos id. id. . . . .	105
Trinitarios id. id. . . . .	88
Mercenarios id. id. . . . .	85
Dominicos. . . . .	82
Servitas. . . . .	13

En la Imprenta del Sto. Hospital de Ntra. Sra. de Gracia.

Esculapios. . . . .	26
Mínimos. . . . .	40
Agonizantes. . . . .	7
Clérigos menores. . . . .	7
<hr/>	
Total de religiosos. . . . .	1197
Id. de religiosas de diferentes órdenes. . . . .	46

NOTICIAS PARTICULARES.

Aviso al público. Con el correspondiente permiso se manifestará desde hoy jueves en la plaza del Carmen, en la casa pintada núm. 68, una preciosa máquina de nueva invencion, titulada el templo astronómico; esta pieza delineada bajo el diámetro de siete pies, y compuesta de materias ricas y apreciables, demuestra clara y materialmente, segun el sistema copernicano, por movimiento de sí misma, todas las revoluciones de los planetas al rededor del sol en sus respectivas órbitas, guardando el giro periódico que á cada uno corresponde, llevando Júpiter, Saturno y Herchel sus satélites: el sol tiene su movimiento de atraccion sobre su propio ege: el globo terráqueo verifica sus tres opuestos de rotacion, translacion y estacional, conservando su ege un paralelismo constante, la luna su revolución sinódica al rededor de dicho globo: los eclipses se ven marcados: en fin se halla adornada de las constelaciones zodiacales, atributos y demas circunstancias que se requireren. = Y para reunir lo útil con lo agradable tambien se verán varias figuras automátatas, es decir, que por movimiento de sí mismas hacen sus habilidades. = Se harán todos los dias (á escepcion de la semana Santa) cuatro entradas, por la mañana á las once y media, y por la tarde á las cuatro, seis y ocho de la noche. = Precio de la entrada á dos reales vellon cada persona; y los asientos de preferencia otros dos.

Presentándose en la secretaría de la Capitanía general de este Ejército y Provincia el comisario ordenador D. Pedro Antonio Sicilia, el teniente coronel D. Juan Francisco Santolaria, el capitán D. Baltasar Pallette, el teniente graduado de coronel D. Tomas Campos, los subtenientes D. Pablo Galhan, D. Pedro Forcadá, D. Agustin Teuu y D. José Soto, los sargentos, Francisco Ros y Casimiro Perez, el soldado Mariano Villagrana, y los vecinos de esta ciudad Miguel Ibañez, D. José Cuello y Cortés y Florentino Puyol, ó bien algun interesado de estos, se les entregará un documento que les pertenece.

En los almacenes de la Aduana que ha sido de esta ciudad, se hallan hace mucho tiempo dos partidos de añil ó indio: el dueño á quien pertenezca acudirá á recogerlo en el término de doce dias, pues de lo contrario se procederá á su venta.

Ventas. Las aucas, patos y gallinas propios del Canal, se venden por disposiciou del administrador general, de cuyos precios enterará el encargado de graneros de Torrero, que vive en el mismo.

El que quiera comprar una tartana con un caballo y las guarniciones correspondientes, la encontrará por todo el dia de hoy en el ferial de esta ciudad.

En la posada de S. Pablo se venden vivoras. En la misma se halla un esquilador de ganado.

En la posada de S. Cristóbal, se venden jamones dulces á 6 rs. vn. y medio la carnicera, y blancos á 6 id., y á 18 pesetas la arroba.

Sirvientes. En la imprenta de este periódico, darán razon de un estudiante que desea acomodarse en una casa decente para cuidar de algun niño, ó acompañar alguna señora; es maestro examinado de primeras letras y tiene quien le abone.